

Acuerdo de 20 de febrero de 1863. Concediendo carta de naturaleza en la República al Sr. Dr. don Doroteo José Arriola.

El Senador Presidente de la República á sus habitantes,

Sabed :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente.
El Congreso de la República de Nicaragua.

Acuerda :

Art. único. — Concédese carta de naturaleza en la República, al Sr. Dr. don Doroteo José Arriola.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que lo mande publicar y circular.

Dado en Managua, à 19 de febrero de 1863. — Pedro Zeledon, D. P. — Eduardo Castillo, D. S. — Basilio Salinas, S. S. — Por tanto: Ejecútese. — Palacio Nacional. — Managua, febrero 20 de 1863. — Nicacio del Castillo. — El Ministro de Gobernacion. — Eduardo Castillo.